

PRISIONES EN HUELGA

AL DELEGADO DEL GOBIERNO EN MADRID

Calle Miguel Angel, 25, 28071 Madrid

Asunto: Comunicación de la realización de una **CONCENTRACION DE PROTESTA DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** el día 12 de febrero de 2019.

D. José Ramón López, Presidente de Acaip, Don Antonio Menor, responsable de CIG Prisiones, Don Adolfo Fernández, Presidente de CSIF Prisiones y Don Antonio González, Secretario General de UGT Prisiones, con domicilio a efectos de comunicaciones en los siguientes correos electrónicos, presidente@acaip.info, ourense@cigadmon.gal, secretariaprisiones@csif.es y prisiones.age@fespugt.eu, por la presente **COMPARECEN** y como mejor proceda en Derecho,

MANIFIESTAN

Que por medio del presente escrito venimos a comunicar en tiempo y forma, con amparo en el artículo 21 de la Constitución Española, así como en la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de Julio, reguladora del Derecho de Reunión, y la Ley 11/1985 de Libertad Sindical, **la decisión de celebrar CONCENTRACION DE PROTESTA DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS el día 12 de febrero de 2019 para exigir que el Ministerio del Interior devuelva su oferta inicial de incremento retributivo que ha sido retirada del grupo de trabajo de negociación de forma unilateral**, con las características que se establecen a continuación, en cumplimiento de lo establecido en la mencionada legislación:

Primero.

Como usted bien conoce, los sindicatos representativos en Instituciones Penitenciarias, **hemos dado un paso hacia adelante y al frente de todo el colectivo, abanderando unas movilizaciones con seguimiento unánime que han supuesto la implicación de todas las trabajadoras y trabajadores de Instituciones Penitenciarias en la defensa del Servicio Público de Prisiones y las mejoras laborales justas que desde hace años se nos vienen negando de forma sistemática.**

El conflicto colectivo se ha trasladado a la calle, como no podía ser de otra manera, ante una **situación de total y absoluto abandono y falta de respeto que hemos sufrido por los dirigentes del Ministerio del Interior y de la Secretaría General de IIPP**, que han NEGADO SISTEMÁTICAMENTE cualquier posibilidad de diálogo y negociación, llegando al punto de que a lo largo de los últimos seis años, en los que ha estado el Secretario General de IIPP, Angel Yuste Castillejo, **NO HA EXISTIDO NINGÚN TIPO DE NEGOCIACIÓN REAL Y EFECTIVA.**

Esa situación es la que ha llevado a todo el colectivo a protagonizar decenas y decenas de actos de protesta a lo largo y ancho de nuestro país, combinados, evidentemente con la **solicitud permanente de NEGOCIACIÓN:** encierros, encadenamientos, concentraciones, donaciones de sangre y un sinfín de actuaciones tendentes a alcanzar este fin.

PRISIONES EN HUELGA

Segundo.

La llegada de un nuevo Gobierno y de nuevos responsables en el Ministerio del Interior y la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias generó una esperanza en nuestro colectivo de poder solucionar la problemática que estábamos sufriendo.

El Ministro del Interior, desde su acceso al cargo, se ha manifestado en diferentes ocasiones con total claridad en relación con la necesidad de solucionar el conflicto existente en Instituciones Penitenciarias:

1. El pasado 20 de junio en el Congreso de los Diputados en contestación a una pregunta del diputado del partido popular Sr. Maroto, indicó lo siguiente:
“Yo la pregunta la tenía concretada en otros términos y en otros extremos, simplemente cuál era la política penitenciaria que va a emprender este Gobierno. Limitarla a unos supuestos en concreto - permítame- es olvidarse de otros muchos presos y es olvidarse de los funcionarios de Instituciones Penitenciarias, como se han olvidado ustedes últimamente y en estos presupuestos; presupuestos que el Gobierno va a aceptar, pero en los que este ministro va a intentar tratar las demandas de los funcionarios de Instituciones Penitenciarias que prestan un servicio importante a la sociedad. No olvidemos que son quienes están ahí ejecutando y ejercitando las funciones que prescribe el artículo 25.2 de nuestra Constitución, son los que garantizan que personas que han sido condenadas por delitos graves luego puedan reinsertarse en la sociedad. Por ello, una de las políticas principales en esta materia va a ser de tipo orgánico, tratando, para un futuro próximo, de que las plantillas de los funcionarios de prisiones vayan en ese sentido y de que sus peticiones económicas sean adecuadas a las de otros funcionarios. También trabajaremos por la modificación de la Ley General Penitenciaria conforme a los criterios que han establecido ya muchos profesionales de la materia”
2. El 17 de julio de 2018 en una reunión con los representantes sindicales de II.PP. nos manifestó idénticos compromisos, indicando que el conjunto de trabajadores penitenciarios sería un colectivo preferente de su departamento para las mejoras laborales y el incremento retributivo, inicialmente para 2019 vía presupuestos. Si bien, asumió estudiar las posibilidades legales para que en 2018 pudiéramos obtener algún tipo de incremento salarial pudiera corregir la brecha existente en prisiones, delegando en el Secretario General de II.PP. para las negociaciones.
3. El 24 de septiembre, en la celebración de la Merced, en su discurso indicó textualmente que “Soy consciente de que os sentís agraviados con respecto a otros funcionarios de este ministerio, pero en cuanto presupuestariamente sea posible se afrontará con determinación y voluntad vuestra reivindicación. Tiempo al tiempo”

Tercero.

El 25 de septiembre –un día después de este discurso- en el seno del Grupo de Trabajo que abordaba la situación de conflicto existente, la Administración Penitenciaria presenta una oferta de incremento retributivo en el complemento específico de 122.646.399,67 euros, mediante la reclasificación de las categorías de los centros.

La Administración Penitenciaria abrió una puerta clara de diálogo para solucionar el conflicto de acuerdo con las declaraciones que desde el Ministerio se habían realizado de forma continuada.

#PRISIONES EN HUELGA

Cuarto.

El pasado 27 de septiembre se nos convoca por la Administración Penitenciaria para una reunión de este Grupo de Trabajo para el día 28 y en dicha reunión se produce una situación absolutamente surrealista e irresponsable: el Secretario General nos indica que se retira la oferta presentada tres días antes porque Función Pública le había indicado que el procedimiento utilizado no era correcto, por lo que la oferta se queda en espera hasta que se dé el visto bueno por el meritado órgano.

Quinto.

Los Sindicatos firmantes nos encontramos absolutamente indignados; entendemos que desde la Administración se ha faltado al respeto a los trabajadores penitenciarios. Por ello, hemos acordado una serie de medidas de presión llegando a la Huelga en Instituciones Penitenciarias durante varias jornadas en los meses de octubre (24 y 26) y noviembre (6, 8, 13 y 15).

Los Sindicatos firmantes hemos solicitado que se devuelva la oferta al Grupo de Trabajo, se tramite y negocie y, en su caso, podamos llegar a un Acuerdo.

Sexto.

El pasado 28 de noviembre se nos convoca por parte del Secretario General de Instituciones Penitenciarias a una reunión a los Sindicatos convocantes de la huelga general, y en ella nos indica textualmente:

“No hay posibilidad de incremento retributivo alguno. El marco legal es el acuerdo de subida para la AGE en los tres próximos años”.

Ante esta nueva falta de respeto, las organizaciones sindicales que conforman la Plataforma Sindical de Prisiones nos reunimos inmediatamente para adoptar nuevas movilizaciones y medidas de presión a realizar.

Séptimo.

Ante esta actitud del Ministerio del Interior, los sindicatos de esta plataforma hemos presentado a los cuatro grandes partidos políticos a nivel nacional una proposición parlamentaria a efectos de que puedan presentarla y votarla conjuntamente.

Octavo.

La Concentración de empleadas y empleados públicos penitenciarios se desarrollará en la Plaza de la Villa de París, sede del Tribunal Supremo el próximo día 12 de febrero de 2019 coincidiendo con la apertura prevista del juicio de los políticos catalanes en dicha sede judicial. En el supuesto de que se modificase la fecha de inicio del citado procedimiento se procederá a modificar la fecha para hacerla coincidir con el mismo. **Dicha concentración comenzará a las 13,00 horas y tendrá una duración de 150 minutos.**

Esta concentración supone la sustitución de la que fue convocada por estas organizaciones para el día 23 de enero de 2019 siendo autorizada el pasado 15 de enero con su referencia 59/2019.

La ubicación de los trabajadores será en la vía pública en el acceso al citado edificio, al objeto de poder trasladar a la sociedad el descontento y disconformidad con el trato que se nos dispensa por parte de la Administración Penitenciaria.

PRISIONES EN HUELGA

La Concentración respetará en todo caso la libre entrada al edificio permitiendo la circulación de las personas.

Noveno.

Los organizadores contarán con un servicio de Orden perfectamente identificados para garantizar la seguridad y el desarrollo normal de este derecho.

Décimo.

Se prevé una participación de más de 500 personas en cada momento más el servicio de orden con el que contaremos, toda vez que la participación está abierta a la totalidad los empleados públicos destinados en los diferentes Centros Penitenciarios.

Por todo lo expuesto,

SOLICITAMOS

Que tras admitir el presente escrito, tenga por presentado el mismo, por comunicada la realización de las reseñada Concentración con su horario y ubicación, se le dé el trámite procedimental oportuno y surta los efectos jurídicos establecidos en el Ordenamiento jurídico vigente.

Por ser de Justicia que respetuosamente se pide en Madrid a 01 de febrero de 2019.



Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias

Fdo. José Ramón López



Fdo. Antonio Menor



Fdo. Adolfo Fernández



Fdo. Antonio González